REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés

RADICADO:	050013105018 2018 00638 00
DEMANDANTE:	GUILLERMO OSORIO GARCÍA
DEMANDADOS:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.

En el proceso ordinario laboral de la referencia, a través del correo electrónico institucional de éste despacho, el 7 de septiembre de 2023 se recibió memorial de la demandada PORVENIR S.A, indicando que acredita el cumplimento de la sentencia, por lo anterior, se incorpora al plenario y se pone en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link:

05001310501820180063800 OK

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 15 de diciembre de los corrientes, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al OneDrive del despacho.

De otra parte, la apodera judicial de la codemandada COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, presenta renuncia al poder otorgado por su mandante (documentos 38del expediente digital.) la cual se acepta por cumplir con los requisitos del artículo 76 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

ERG

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados No. 202 de noviembre 30 de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria